Nº	REFERENCIA ADICIONAL	Nº EXPEDIENTE	***NIF***	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	TOTAL PUNTOS
22	IL2022/0064	35496/2022	***928***	LUQUE SUAREZ, MARIA JOSE	16.800,00€	16.800,00€	60,00
64	IL2022/0222	36236/2022	G52035367	ASOCIACION MELILLA INTEGRA	16.800,00€	22.800,96 €	52,50
79	IL2022/0267	36444/2022	B42791418	MOHAMEDI AHMED, MOHAMED	33.600,00€	33.600,00€	50,00
85	IL2022/0276	36463/2022	B52010360	CONSULTING MELILLA INMOBIALIARIA, S.L.	32.705,04 €	33.600,00€	50,00

Que pasarían a subsanarse de la siguiente forma:

Nº	REFERENCIA ADICIONAL	Nº EXPEDIENTE	***NIF***	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	TOTAL PUNTOS
22	IL2022/0064	35496/2022	***928***	LUQUE SUAREZ, ROSA MARIA	16.800,00€	16.800,00€	60,00
64	IL2022/0222	36236/2022	G52035367	ASOCIACION MELILLA INTEGRA	33.600,00€	22.800,96 €	52,50
79	IL2022/0267	36444/2022	B42791418	ADVANCE MULTISERVICIOS	33.600,00€	33.600,00€	50,00
85	IL2022/0276	36463/2022	B52010360	CONSULTING MELILLA INMOBIALIARIA, S.L.	32.705,04 €	32.705,04€	50,00

Y en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio es el órgano competente, conforme a lo establecido en las Bases y en la Convocatoria (apartado decimoséptimo) de SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS EN EMPRESAS MELILLENSES 2022, PUBLICADA EN EL BOME EXTRAORDINARIO Nº 66 DE 20 DE OCTUBRE DE 2022-12-04. Todo ello de conformidad con el Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de competencias entre las Consejerías de 21 de febrero de 2022 (BOME Extraordinario N.º 9 de 22 de febrero de 2022).

SEGUNDO.- Con motivo de las dos renuncias presentadas con fechas 23 y 28 de diciembre de 2022, queda disponible la cantidad de CIENTO NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS (109.200,00 €), procediéndose por tanto conforme con lo establecido en el apartado Decimocuarto de la Convocatoria para el Programa de Integración Laboral de Desempleados en Empresas Melillenses, apartado cinco in fine y en el punto 2º de la Propuesta de Resolución Definitiva, respecto de los solicitantes no propuestos, a los que no se les concedió subvención por ser inferior su puntuación a la de los seleccionados y no tener cabida en la cuantía máxima convocada , que quedarán "en lista de espera para el caso de que alguna de las subvenciones concedidas quedaran sin efecto por renuncia, en cuyo caso se le podrá otorgar la subvención solicitada siempre y cuando se haya liberado crédito suficiente para atender al menos una de las solicitudes denegadas.

Entrando los primeros seis solicitantes, que se encontraban en lista de espera como favorables no concedidos.

Nº	REFERENCIA ADICIONAL	Nº EXPEDIENTE	***NIF***	DENOMINACIÓN SOLICITANTE	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE CONCESIÓN	TOTAL PUNTOS
1	IL2022/0314	36533/2022	***080***	MANAL KADDOURI	16.800,00€	16.800,00€	50,00
2	IL2022/0264	36439/2022	***797***	AHMED ALI, FARAH	16.800,00€	16.800,00€	50,00
3	IL2022/0321	36542/2022	A52006764	DISTRIBUCIONES HAYISARA	16.800,00€	16.800,00€	50,00
4	IL2022/0283	36505/2022	B10682797	MULTISERVICIOS ILIAS, S.L.	21.800,00€	16.800,00€	50,00
5	IL2022/0338	36809/2022	B52038817	ESSENCE & JMJMEL, S.L.	16.800,00€	16.800,00€	50,00
6	IL2022/0249	36370/2022	***839***	TIEB MOHAMED, YAMILA	16.800,00€	16.800,00€	50,00

Y Ascendiendo el importe total de ayuda concedidas, teniendo en cuenta las renuncias presentadas y los seis solicitantes que han entrado a TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.982.471,70 €), quedando un remanente de DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (17.528,30 €).

No pudiéndose llegar a la cantidad retenida de 4.000.000 €, ya que la siguiente solicitud por orden de prelación sobrepasa la cuantía sobrante (Expediente nº 36027/2022 ya que solicita subvención por importe de 165.289,20 €, y ascendiendo el cálculo de la misma a134.400,00 €).

TERCERO.- Estas ayudas se financiarán con cargo a Presupuestos Generales de la Ciudad Autónoma de Melilla para el año 2022, por una cuantía de 4.000.000,00 euros, en concreto con las aplicaciones presupuestarias 02/24103/47001-2021 "PLAN DE INSERCIÓN LABORAL EN EMPRESAS MELILLENSES REMANENTE", cuantía de 2.000.000,00 euros y 02/24103/47002-2021 "PLAN DE INSERCIÓN

BOLETÍN: BOME-BX-2022-84 ARTÍCULO: BOME-AX-2022-426 PÁGINA: BOME-PX-2022-1370